



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 17 de octubre del 2023

En San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Roberto Garita Navarro (Plaza Vacante Hernández López), Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Rosibel Jara Velásquez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) e Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-020110-0007-CO	2023-026379	Recurso de amparo	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Michael Ávila Barboza, en calidad de Subjefe de la Delegación Policial de La Unión del Ministerio de Seguridad Pública o a quien en su lugar ejerza el cargo, que en el plazo de CINCO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, comunique al amparado el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP DRTCDPCUNION-UA-0848-2022, de 12 de setiembre del 2022 que responde la solicitud de información formulada el 10 de agosto de 2022. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-

A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.**  
Presidente



Documento firmado digitalmente  
30/01/2024 15:13:13